

Asunción, 25 de mayo de 2022

ME-AS-02061/2022

NOTA PR N° 352 /2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a sus notas presentadas a la CONATEL por medio del Expediente N° 2061/2022 de fecha 11.05.2022 y su Anexo 2022-1036 de fecha 18.05.2022, por el cual solicitan el traslado del Estudio Principal de la Estación de Televisión Digital Terrestre, Paraguay TV.

Al respecto se informa que desde el punto de vista reglamentario no existe impedimento para el traslado del Estudio Principal a la ubicación solicitada.

Consecuentemente, para proseguir con los trámites pertinentes, se deberá presentar un Proyecto Técnico elaborado y firmado por un profesional Categoría I, registrado en la CONATEL, el cual debe incluir una planilla de Datos Generales Técnicos.

Asimismo, le recordamos que, atendiendo lo establecido en las Resoluciones de Directorio N° 06/2019 de fecha 03.01.2019 y N° 2850/2021 de fecha 10.12.2021, y debido a que opera en el canal radioeléctrico 15 (dentro del rango de canales del 14 al 36), deberá trasladar su Planta Transmisora a la Zona de Co-Ubicación ubicada en Fernando de la Mora Zona Sur, establecida en las Resoluciones citadas anteriormente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta estima y distinguida consideración.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 352 /2022

A1153158

A su Excelencia:

Don FERNANDO SAGUIER, MINISTRO.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – MITIC.

E. S. D.